

AL DESPACHO informando que al interior del proceso se solicita entrega de títulos judiciales. Lo anterior para lo que se estime proveer. Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).


CAMILO ANDRÉS REY QUIJANO
Oficial Mayor



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

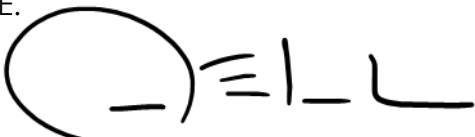
Bucaramanga, doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO

Visto el informe secretarial, y como quiera que, de la consulta efectuada por secretaría en la cuenta de depósitos judiciales del Juzgado, archivo 047 del expediente digital, se evidencia que no existen títulos judiciales pendientes por entregar

En consecuencia, Se **NIEGA** la entrega de la entrega de títulos judiciales solicitada
Por secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARON
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 001** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **15 de enero de 2023**

RAFAEL HERNANDO GOMEZ RUEDA
Secretaria